

Col. Sec. N° 5027 “GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN”

Central: Avda. Líbano N° 850 – Tel.4231848- Anexo: Avda. Independencia y Lanceros S/N – Tel.4960618- 4954651

Web: www.colsanmartin.com.ar

Correo: colsanmartin5027@gmail.com



ESPACIO CURRICULAR: SOCIOLOGIA

CURSOS: 3° AÑOS

Profesora Martínez Beatriz **Curso:** 3° **División:** 1° **Email** beamartinez001@hotmail.com **Turno** Tarde

Profesora Martínez Beatriz **Curso:** 3° **División:** 1° **Email** beamartinez001@hotmail.com **Turno** Tarde

Profesora Guarache María **Curso:** 3° **División:** 1° **E mail** susy_ms08@hotmail.com **Turno** Vespertino

Profesora: Martínez A. Beatriz **Curso:** 3° **División:** 3° **E mail** beamartinez001@hotmail.com **Turno** vespertino

Responder las tareas al correo del docente según el turno, curso y fecha de presentación 11/11/20

HOLA CHICOS COMO ESTÁN?, ESPERO QUE BIEN Y CUIDÁNDOSE MUCHO. VAMOS A CONTINUAR CON LOS CONTENIDOS SELECCIONADOS, PARA ESTA ETAPA.

TEMA: “DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL”



¿QUE ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA? Es un legítimo derecho de los ciudadanos... Para facilitarla se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las personas y las organizaciones de diversos sectores de la sociedad hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

La participación ciudadana es un proceso que proporciona a los individuos una oportunidad de influir en las decisiones públicas y ha sido durante mucho tiempo un componente del proceso democrático de toma de decisiones.

Muchas personas tienen un sentido de compromiso con su vecindario y están activamente involucradas en actividades para mejorar la calidad de vida allí. Esto se llama “participación ciudadana”. Por ejemplo, los residentes locales participan en trabajos organizados, organizan campañas de limpieza de basura, crean colectivos para comprar paneles solares o forman cooperativas locales de cuidados. También pueden participar en la toma de decisiones sobre el



Col. Sec. N° 5027 “GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN”

Central: Avda. Líbano N° 850 – Tel.4231848- Anexo: Avda. Independencia y Lanceros S/N – Tel.4960618- 4954651

Web: www.colsanmartin.com.ar

Correo: colsanmartin5027@gmail.com

presupuesto municipal.

La participación que se desarrolla por diversos medios en muchas democracias modernas está comenzando a consolidarse dentro del ámbito de la democracia representativa como una nueva manera de hacer las cosas. La participación no ha de limitarse, sin embargo, a que las autoridades locales y otros organismos públicos informen a la población de sus actividades y decisiones o inviten a los ciudadanos a presenciar sus debates, sino que implica escuchar a la población en la formulación de sus propios problemas y en la búsqueda de oportunidades y mejoras. Además, es indispensable proporcionarles los medios para encauzar una acción política, social o económica y participar en las decisiones públicas con propósitos de cambio.

Algunas formas de participación serían las siguientes:

- **Participación en la Toma de Decisiones:** Mediante procesos de selección de quienes integrarán los órganos de Gobierno -a través del sufragio universal- o mediante espacios institucionalmente abiertos para consultas sobre los contenidos de las políticas y programas de gobierno.
- **Participación en la Ejecución de Decisiones:** Mediante la desconcentración y descentralización de la gestión política, que permitan una participación más activa de los ciudadanos y refuercen las capacidades de organización de la sociedad civil.
- **Participación en el Control de la Ejecución:** Mediante modalidades y mecanismos que permitan verificar el desarrollo del proceso, para apoyarlo, corregirlo, mejorarlo o rechazarlo.
- **Participación en los Aportes:** Mediante la evaluación de la totalidad del esfuerzo social -en moneda, trabajo y/o ideas- para abrir perspectivas de solidaridad tanto en función de las capacidades de los actores como de sus necesidades.
- **Participación en los Beneficios:** Mediante la utilización de los beneficios del esfuerzo social por el Estado como eficiente regulador del ámbito económico y la justicia social. Le permite al pueblo aportar su perspectiva para el desarrollo integral de su comunidad ya que es en el pueblo donde reside la soberanía y todos los representantes deben abocarse a la satisfacción de las necesidades del mismo pueblo que los eligió.
- **Participación en la Esfera Pública:** Democratiza el sistema de medios de comunicación y ponen las tecnologías disponibles para la comunicación de masas al servicio del pueblo soberano. La participación potencia a los ciudadanos para tomar decisiones desde la base popular a nivel comunitario y municipal, pero debe dejar los manejos administrativos en manos de funcionarios públicos electos para desempeñar esa función. La participación popular permite la supervisión comunitaria de estos funcionarios y establece procesos “derogatorios” aplicables a quienes incumplan los mandatos que su elección implique. A nivel provincial, regional o nacional, la participación directa es posible también, mediante el recurso como el referéndum o plebiscito, que permitirá a la población exteriorizar su acuerdo o desacuerdo con respecto a una Ley o decisión de aplicación fundamental.

PUEDES APRETAR EL SIGUIENTE LINKS PARA VER UN VIDEO SOBRE EL TEMA:
<https://www.youtube.com/watch?v=O0aqy4SebGI>

ACTIVIDADES:

1. Busca y copia ejemplos de diferentes mecanismos de participación ciudadana.
2. Lee el siguiente artículo periodístico
 - a) ¿Qué situación social o problema generó la unión de los niños y jóvenes para hacer escuchar su voz?
 - b) ¿Dónde expusieron sus reclamos?



Col. Sec. N° 5027 “GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN”

Central: Avda. Líbano N° 850 – Tel.4231848- Anexo: Avda. Independencia y Lanceros S/N – Tel.4960618- 4954651

Web: www.colsanmartin.com.ar

Correo: colsanmartin5027@gmail.com

Argentina: jóvenes ambientalistas impulsan en el Congreso la emergencia climática

La Cámara de Senadores local dio media sanción al proyecto de “Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático” y aprobó la “Declaración de Emergencia Climática y Ecológica”.

En Colombia, un grupo de 25 niños y jóvenes ganaron una demanda contra el gobierno por no proteger la selva tropical del Amazonas. Y ayer, una iniciativa impulsada por “Jóvenes por el Clima Argentina”, “Fridays For Future Argentina” y “Alianza por el Clima” logró media sanción en el **Senado local** en vías de poder declarar la emergencia climática y ecológica a nivel local, y definir a futuro acciones puntuales para mitigarla.

Las consecuencias de este flagelo ambiental parecen imparables, pero la tenacidad con la que chicos y chicas de todo el mundo encabezan esta lucha también lo es.

La iniciativa fue apoyada por distintas agrupaciones de jóvenes en Argentina que se movilizaron tanto en las calles como en redes sociales. Presentada en la Cámara alta del Congreso de la Nación por los senadores Lucila Crexell y Fernando Pino Solanas, este proyecto recibió votos a favor por una unanimidad (48) y busca “acordar estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al cambio climático que puedan garantizar el comportamiento humano y de los ecosistemas”.

Ahora, el proyecto será girado a la Cámara de Diputados local.

Lee aquí el “**Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Adaptación y la Mitigación del Cambio Climático**”.

[Revive la sesión en el Senado de Argentina.](#)

<https://www.youtube.com/watch?v=9pPoMX3vIXM>

3) Investiga ¿qué son las ONG?

4) ¿Existe alguna relación entre las ONG y la acción participativa de los grupos sociales?

NOMBRES Y APELLIDOS:

CURSO:.....